AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL
PROCESO DE SELECCIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA No. SDE-LP-002-2025

El Departamento de Córdoba, a través de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar e invitar a los interesados en participar en el proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA Nº SDE-LP-002-2025**, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** a presentar propuestas de acuerdo a la siguiente información:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** El Departamento de Córdoba, Secretaría de Hacienda, Calle 27 No. 3 -28, Edificio Palacio de Naín, piso 2°, Montería.

2. **DIRECCIÓN**: En desarrollo de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº SDE-LP-002-2025**, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. **OBJETO DEL PROCESO**: El Departamento de Córdoba coloca a disposición de los interesados el pliego de condiciones para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** a presentar propuestas de acuerdo a la siguiente información:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades mencionadas se desarrollarán de la siguiente manera:

1. ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO

1.1. ESTUDIOS PRELIMINARES

Estudio de Fertilidad de Suelos (Incluye recolección, rotulado y empaque de la muestra) pH; Carbono Orgánico; Azufre y Fosforo disponible; Calcio, Magnesio, Sodio y Potasio Cambiable, Al + H (Acidez Intercambiable) y Cice (Capacidad de Intercambio Catiónica Efectiva)

1.2. PREPARACIÓN MECÁNICA DEL TERRENO

Preparar el suelo de acuerdo con las propiedades físicas y químicas, con el fin de brindar las mejores condiciones para el desarrollo y producción del cultivo.

Alcance: Inicia con la interpretación de los resultados de análisis fisicoquímicos del suelo, el alistamiento de la maquinaria, mano de obra y definición de logística, hasta la adecuación del suelo para siembra.

Criterio: Contar con levantamiento topográfico, caracterización del suelo y determinación de las unidades de manejo agronómico. Realizar la construcción de vías, canales de riego y sistema de drenajes de acuerdo con los estudios.

Las actividades específicas de la preparación del terreno contemplan:

- Tumba y repique de árboles con utilización de tractor con cuchilla delantera

- Eliminación de cercas internas con tractor y cuchilla delantera, incluye recolección de postes y alambres viejos
- Pase 1 de Romer - con utilización de Romer de discos a profundidad y ancho de corte acorde con las condiciones de suelos
- Pase 1 de Cincel - con utilización de arado de cincel rígido o vibratorio acorde con las condiciones de suelo de cada predio
- Aplicación de Producto químico herbicida con utilización de aquilón acoplado a tractor

1.3. ESTABLECIMIENTO DE LA PLANTACIÓN

Adquisición de material vegetativo:

Las Plantas serán adquiridas en un vivero Agroforestal certificado, una vez las plantas estén adquiridas, se les dará manejo agronómico antes de llevarlas al lote definitivo y se realizará un condicionamiento a las palmas para disminuir el estrés por el transporte y la siembra en los lotes de la plantación.

Alcance: Inicia con la selección de las palmas en vivero hasta el transporte a su sitio de siembra.

Criterio: Con el fin de disminuir el estrés provocado por la remoción, el transporte y posterior siembra de la palma en el campo, se recomienda comenzar su acondicionamiento acorde a su condición fisiológica antes de su traslado a sitio definitivo. Se debe suspender la fertilización un mes antes y regar generosamente las palmas el día anterior a su despacho. Se envía a campo solo la cantidad de palmas que se van a sembrar el mismo día, asegurándose de que se dé un manejo cuidadoso durante el cargue y el transporte para disminuir los riesgos de daño físico.

Trazado de Lote:

- Realizar el trazo, marcación y estaquillado en sitio definitivo de acuerdo con los criterios técnicos establecidos.

Alcance: Inicia con la recepción e interpretación del plano, hasta la ubicación de las estacas para la siembra de las palmas.

Criterios: Determinar la distancia de siembra acorde con el material genético y las condiciones agroclimáticas de la zona. La que normalmente se manejará es una población de 128 híbridos sembrados a tresbolillo. Respetar las distancias mínimas entre la siembra y los cuerpos de agua, bosques nativos o zonas de reserva. Se Evitará sembrar en áreas que se inunden y cerca de canales de drenajes principales.

Ahoyado y Siembra sitio definitivo:

- Realizar la siembra de la palma en sitio definitivo.

Alcance: Inicia con la distribución de las palmas en el lote, ahoyado y siembra en el sitio.

Criterio: Las dimensiones del ahoyado deben ser mayores a las de la bolsa de vivero. Normalmente se maneja ahoyado de 45 x 45 x 40 cm. Se deben aplicar enmiendas y fertilizantes de acuerdo con las indicaciones del técnico.

Contempla entonces el establecimiento de la plantación:

- Material Vegetal - Plántulas de palma de aceite de 0,8 a 1,2 cm de alto con 8 a 12 hojas funcionales completamente pinnadas y ángulo de 45° con ruedo basal podado. Incluye Transporte de plántulas, Descargue de plántulas y transporte interno de plántulas a sitios de siembra en planchas o máquina.

- Estaquillada y Estacas - Acorde a la orientación norte-sur de las líneas de palma, ubicación en tresbolillo y la distancia de siembra.
- Abono orgánico tipo Compost (5 Kg/Palma) - Aprox. pH: 7,9; Conductividad eléctrica (C.E.): 1,7; Relación carbono/nitrógeno (C/N): 16,8; Materia orgánica: 30% y Humedad: 35%. Incluye: Transporte del abono, Descargue y Transporte interno hasta sitio definitivo de siembra.
- Fertilización en siembra. 150 gr/palma. Fosfato diamónico (DAP) y/p Fosfato monoamónico (MAP). DAP: 18% N y 46% P - MAP: 11% N y 52% P
- Cobertura con Leguminosas (Kudzú ó Desmodium) 3kg/ha. Utilizadas por su rápido crecimiento y capacidad para cubrir grandes áreas como aporte de N y prevención crecimiento de arvenses.
- Ahoyado 45 x 45 x 40 cm (ancho x largo x profundidad), adecuado para trasplantar las plántulas de palma.
- Siembra de plántulas de palma, proceso que incluye la inclusión en el ahoyado de las enmiendas y fertilizaciones requeridas.
- Siembra cultivo cobertura como Kudzú o Desmodium en las entrelineas de las calles de palma para garantizar cobertura y fijación de nitrógeno

2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL CULTIVO

2.1. PLATEO

- Cortar con machete o guadaña las malezas y arbustos grandes presentes en las calles de cosecha, palera o senderos, para facilitar el desarrollo de las labores del cultivo y tener condiciones seguras para el trabajador**.**

- Cortar y agobiar las malezas presentes en las calles de cosecha, palera o senderos, para facilitar el desarrollo de las labores del cultivo y tener condiciones seguras para el trabajador.

Alcance: Inicia con el alistamiento de la maquinaria, equipo y herramientas hasta el control de las malezas en calles de cosecha, palera o senderos.

Criterio: De acuerdo con la zona palmera se pueden realizar mantenimientos selectivos, controlando las malezas que compiten con la palma, que son hospederos de plagas y enfermedades, y que dificultan el desarrollo de las labores de los trabajadores. Esto también se hace para favorecer las leguminosas, plantas nectaríferas y otras especies de interés, y como un mantenimiento general con el propósito de establecer coberturas leguminosas.

Estas actividades se realizarán en el primer y segundo año.

2.2. MACOQUEO O DESPALILLE

Lo que se busca con el macoqueo o despalille es eliminar las hojas viejas y secas de la palma para facilitar el desarrollo de las hojas y mejorar la aireación del cultivo; es crucial para optimizar la productividad y el rendimiento de la palma.

Estas actividades se realizarán en el primer y segundo año.

2.3. FERTILIZACIÓN

- Aplicar al suelo una o más fuentes de fertilizantes edáficos en el área del plato donde se concentre la mayor cantidad de raíces de la palma.

Alcance: Inicia con la recepción diaria del fertilizante, la dosis a aplicar y finaliza con la entrega de los costales desocupados.

Criterio: Realizar la aplicación de acuerdo con el plan de fertilización definido por el asistente técnico. Se debe asegurar que la aplicación se realice al voleo no formando parches o bandas aplicadas en un radio de 1 - 1.5 m.

2.4. ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica y extensión rural en el cultivo de palma de aceite consisten en brindar apoyo especializado a los productores para optimizar sus prácticas agrícolas, mejorar la productividad y garantizar la sostenibilidad del cultivo. Este proceso implica la evaluación de las condiciones de la plantación, el diagnóstico de problemas, la implementación de estrategias personalizadas y el seguimiento continuo para asegurar la adopción exitosa de tecnologías y mejores prácticas**.**

Evaluación y diagnóstico: Se realiza una revisión exhaustiva de las condiciones de la plantación, incluyendo el análisis de suelos, la identificación de plagas y enfermedades, y la evaluación de las prácticas de manejo actuales**.**

Diseño de planes de manejo: Se desarrollan planes de manejo personalizados para la nutrición, control de plagas y enfermedades, manejo de malezas y otras prácticas culturales, basados en las necesidades específicas de cada plantación.

Transferencia de tecnología: Se facilita la adopción de nuevas tecnologías y prácticas agrícolas que permitan mejorar la productividad, la calidad del producto y la eficiencia en el uso de recursos.

Acompañamiento en la implementación: Se brinda asesoría y acompañamiento durante la implementación de las estrategias y prácticas recomendadas, asegurando su correcta ejecución y adaptación a las condiciones locales.

Monitoreo y seguimiento: Se realiza un seguimiento continuo del cultivo para evaluar el impacto de las prácticas implementadas, identificar oportunidades de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.

Capacitación y formación: Se ofrecen programas de capacitación al personal de la plantación para fortalecer sus conocimientos y habilidades en el manejo del cultivo.

Gestión de la información: Se implementan sistemas de monitoreo y registro de datos para facilitar el análisis del comportamiento del cultivo y la retroalimentación al productor.

Sostenibilidad: Se promueven prácticas agrícolas sostenibles que permitan garantizar la productividad a largo plazo y la conservación del medio ambiente.

En resumen, la asistencia técnica y extensión rural en palma de aceite es un proceso integral que busca empoderar a los productores con los conocimientos y herramientas necesarios para lograr una producción más eficiente, rentable y sostenible.

Asistencia técnica y Extensión Rural	Área en ha.	Medida	Cantidad	Total
Visita de asistencia técnica - Año 1	80	Visita	8	640
Visita de asistencia técnica - Año 2	80	Visita	8	640

Descripción de la actividad	Unidad	Duración deseada	Población Objetivo	Lugar de acompañamiento
Evaluación, diagnóstico, diseño de planes de manejo del cultivo	Visita/Ha	2 horas	18 familias	Unidad productiva

Transferencia en adopción de nuevas tecnologías y prácticas agrícolas en el cultivo	Visita/Ha	2 horas	18 familias	Unidad productiva
Acompañamiento en la implementación de estrategias y prácticas recomendadas	Visita/Ha	2 horas	18 familias	Unidad productiva
Monitoreo y seguimiento del cultivo	Visita/Ha	2 horas	18 familias	Unidad productiva
Capacitación y formación en el manejo del cultivo	Visita/Ha	2 horas	18 familias	Unidad productiva
Asistencia y acompañamiento en la implementación de sistemas de monitoreo y registro de datos	Visita/Ha	2 horas	18 familias	Unidad productiva
Asistencia y acompañamiento en Sostenibilidad del cultivo y la conservación del medio ambiente	Visita/Ha	2 horas	18 familias	Unidad productiva
Asistencia y acompañamiento técnico a productores en procesos de comercialización, condiciones de comercialización y planes de negocios.	Visita/Ha	2 horas	18 familias	Unidad productiva

NOTA: Para efectos de garantizar la Asistencia y extensión rural del cultivo, a los beneficiarios en la cantidad y duración estimada descrita anteriormente, el contratista deberá contar con un equipo técnico mínimo de apoyo necesario para garantizar la asistencia técnica a los beneficiarios, con experiencia en cada línea productiva según corresponda.

Personal técnico mínimo de apoyo:

Para la realización de las mil doscientas ochenta (1.280) visitas de Asistencia y acompañamiento técnico durante la vigencia del contrato a dieciocho (18) familias beneficiarias del proyecto en el departamento de Córdoba; el contratista deberá contar con un equipo técnico mínimo de apoyo.

-Seis (6) profesionales ingenieros agrónomos, con experiencia en proyectos productivos.

-Dos (2) ingeniero agroindustrial o industrial con experiencia en proyectos productivos con enfoque empresarial.

3. SISTEMA DE RIEGO

3.1. RIEGO Y DRENAJE

- Construir el sistema de drenajes de acuerdo con los resultados de estudios previos y realizar el mantenimiento adecuado que garantice evacuar los excesos de agua del cultivo de manera eficiente.

Alcance: Inicia con la construcción del sistema de drenaje hasta su mantenimiento durante la vida útil del cultivo.

Criterio: Previo al establecimiento de siembras nuevas se debe realizar el estudio topográfico y de curvas de nivel a cargo de un ingeniero agrícola o especialista en el área. Este será la base para la construcción del sistema de drenajes, teniendo en cuenta que en cultivos ya establecidos también se hace el estudio topográfico (en caso de que no exista). Es muy importante antes de planear el sistema, identificar el origen del exceso de agua en el suelo, la extensión del área afectada, la severidad del problema, la dirección del flujo del agua, compactación y filtración natural del suelo. Durante la vida útil del cultivo es preciso detectar la necesidad de construir drenajes adicionales, cuando se observen lotes que se inundan en épocas de lluvias, se mantienen encharcados o con niveles freáticos del suelo superiores a los 50 cm. Los drenajes se clasifican en primarios, que son los más largos y profundos, recogen las aguas de los demás (secundarios y terciarios) y las vierten en el sitio de evacuación (quebrada, río, etc.); los secundarios y terciarios son de menor longitud y profundidad.

La siembra de coberturas leguminosas puede ayudar a reducir los excesos de agua en suelo.

El mantenimiento de drenajes se debe realizar durante la vida útil del cultivo para que siempre estén evacuando eficientemente el exceso de agua. Preferiblemente llevarlo a cabo al finalizar la época de verano. Se controlan las malezas que crecen en los bordes y en el talud cada dos o tres meses con machete o guadaña. Se hace recava una vez al año, aproximadamente, en los canales primarios y cada dos años en los secundarios, para extraer la sedimentación que se deposita en el fondo del canal de drenaje y mantener su profundidad inicial.

El proyecto contempla los mantenimientos de drenaje correspondientes de acuerdo a los canales, los años 1 y 2.

Conlleva el sistema de riego y drenaje:

- Construcción Canal Principal de Riego y Drenaje.
- Construcción Canal Secundario de Riego y Drenaje.
- Topografía de Canales de Riego (10 mts).
- Melgas.
- Tubería Sifones Melgas.

3.2. OPERACIÓN SISTEMA DE RIEGO

- Garantizar la cantidad y frecuencia de agua necesaria de acuerdo con la demanda del cultivo, especialmente en épocas de baja precipitación.

Alcance: Inicia con el diseño del sistema de riego, su construcción y mantenimiento durante los 2 primeros años.

Criterio: Antes de construir un sistema de riego, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

Estudio de suelo
Aspectos climáticos
Planimetría
Altimetría e hidráulica
Etapa de vida del cultivo
Disponibilidad del recurso hídrico
Etapa de vida del cultivo
Disponibilidad del recurso hídrico
Capacidad de retención del suelo
Pérdidas en conducción y por evapotranspiración
Tipo de sistema de riego
Cubrimiento del sistema en el área de cultivo
Estacionalidad de las lluvias y duración del periodo seco
Tener vigente el permiso de concesión de aguas emitido por la Corporación Autónoma Regional, CAR y/o la Agencia de Desarrollo Rural, ADR.

4. DIVULGACIÓN DEL PROYECTO Y LOGÍSTICA

4.1. EVENTO DE DIVULGACIÓN

Se realizará un (1) evento con participación de actores locales y productores en un lugar designado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Para evidenciar la actividad, se debe aportar a la Secretaría: Planillas de registro de actividad de visita de asistencia y acompañamiento técnicos, que describa la metodología y contenidos de las sesiones, debidamente firmado por quien brinda la capacitación (Contratista) y quien la recibe (Beneficiario) y Registro fotográfico (a color en archivo

magnético) por entrega de insumos realizada a cada beneficiario. Mínimo 2 fotos por beneficiario

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.2.1. Obligaciones Generales del Contratista

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto.
3. Prestar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
4. Pagar los impuestos departamentales dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente.
5. Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado.
6. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.
7. Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

2.7.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato desarrollado en el numeral 2.3.2.1 del estudio previo, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
2. Ejecutar la siembra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras
3. Vincular mano de obra no calificada en la región en un mínimo del 60% del total del personal requerido para la ejecución del proyecto.
4. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL DEPARTAMENTO en el pliego de Condiciones y en el contrato.
5. Reportar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda generar la inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EL DEPARTAMENTO.
6. Estructurar y presentar para aprobación de la Entidad, el plan operativo y cronograma de actividades para la ejecución del contrato.
7. Garantizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato a la lista de beneficiarios debidamente acreditada por la entidad, la cual hace parte integral del presente estudio.
8. Proporcionar todos los bienes requeridos por la entidad, a través del supervisor, contenidos dentro del presente contrato y fichas técnicas, de manera oportuna, los cuales deberán estar protegidos contra pérdidas, defectos, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
9. Los bienes objeto del presente contrato deberán ingresar al Almacén General de la Gobernación de Córdoba, debidamente inventariados y posteriormente entregados en los lugares que le indique el supervisor, en la oportunidad y cantidad señaladas y

su entrega supervisada por el funcionario de la Gobernación, dejando registro fotográfico de la entrega.

10. El contratista deberá contratar a una persona jurídica, idónea con las competencias, experiencia, y equipo técnico de apoyo necesario para garantizar la asistencia técnica a los beneficiarios según corresponda.
11. Realizar mil doscientas ochenta (1.280) visitas de asistencia técnica y acompañamiento técnico a las Unidades productivas de las dieciocho (18) familias beneficiarias durante la vigencia del contrato, abordando los siguientes temas: Evaluación, diagnóstico, diseño de planes de manejo del cultivo de palma de aceite; transferencia en adopción de nuevas tecnologías y prácticas agrícolas en el cultivo, implementación de estrategias y prácticas recomendadas, Monitoreo y seguimiento del cultivo, Capacitación y formación en el manejo del cultivo, implementación de sistemas de monitoreo y registro de datos, Sostenibilidad del cultivo y la conservación del medio ambiente, procesos de comercialización y planes de negocios.
12. Transferir conocimientos a los pequeños productores beneficiarios del proyecto, a través de visitas y charlas técnicas, ambientales y empresariales durante la vigencia del contrato en cada una de las Unidades productivas de los productores beneficiarios.
13. Realizar el acompañamiento y asistencia técnica propuesto en el manejo y explotación del cultivo de palma de aceite, en los términos establecidos en la Ley 1876 de 2017, con el equipo profesional idóneo.
14. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales de avance de obra y los que EL DEPARTAMENTO le solicite.
15. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, finales y liquidación y las demás que se generen en la ejecución del Contrato.
16. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto c) Todo el contenido de seguridad industrial que debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniforme.
17. Garantizar la buena calidad del material vegetativo y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
18. Acreditar el cumplimiento de las actividades a través del diligenciamiento de los siguientes formatos y entregar al Supervisor los siguientes documentos:
    a. Planillas debidamente diligenciadas en el formato definido por la entidad. Este documento deberá diligenciarse para cada beneficiario y debe describir los bienes y servicios recibidos a satisfacción, debidamente firmado por quien entrega (Contratista) y quien recibe (Beneficiario).
    b. Planillas de registro de actividad de visita de acompañamiento y asistencia técnica, que describa la metodología y contenidos de las sesiones, debidamente firmado por quien brinda la capacitación (Contratista) y quien la recibe (Beneficiario).
    c. Registro fotográfico (a color en archivo magnético) por entrega y visita de asistencia técnica realizada a cada beneficiario. Mínimo 2 fotos por beneficiario.
    d. Presentación de informes parciales y final de la ejecución del objeto contractual debidamente soportados.
    e. Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato según las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato.
19. Presentar a la Supervisión, contrato de compra suscrito entre el productor y la empresa extractora de palma de aceite, en el que se comprometa a comprar el fruto por un término no inferior a cinco (5) años, garantizando la compra del fruto a los productores.
20. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Supervisor.
21. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

3.4. Obligaciones Específicas de la entidad.

1. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
2. Expedir el cumplido correspondiente.
3. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
4. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
5. Verificar el pago de los salarios, honorario y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato por el contratista.
6. Hacer la entrega del listado de los beneficiarios de acuerdo con la convocatoria pública realizada por la entidad.

3.5. Entregables

1. Entregar resultado e informe de análisis de suelo realizado en los predios de los beneficiarios, en el que se describa la situación encontrada y las recomendaciones a que haya lugar. (ACTIVIDAD 1.1).
2. Entregar debidamente diligenciada el acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, en la que conste las actividades de establecimiento de hectáreas de palma; insumos utilizados y compromisos para el cuidado y correcto funcionamiento de las plantaciones. Debe ser suscrita igualmente por el supervisor y el contratista. (ACTIVIDAD 1.2 y 1.3).
3. Entregar para el año 2 (2026) y 3 (2027), las actas de asistencia técnica, en la que conste el seguimiento y mantenimiento realizado a las hectáreas establecidas, en el que se debe incluir: plateo, macoqueo o despalille y fertilización. (ACTIVIDAD 2 y 3).
4. Entregar acuerdo de venta de fruto o comercialización suscrito entre el productor y la empresa legalmente constituida y dedicada a la extracción de aceite proveniente de la palma y otros derivados.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ. El Departamento de Córdoba, adelantará el proceso de selección bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA Nº SDE-LP-002-2025, con fundamento en el artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 y 2.2.1.2.1.2.2.2 y la Ley 80 de 1993.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual es de veinticuatro (24) meses. Para el plazo de ejecución se cuenta con las vigencias futuras de acuerdo a la ordenanza No. 0010 de fecha 19 de julio de 2025

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Las ofertas se recibirá el día señalado en el cronograma del proceso a través de la plataforma SECOP II.

Las propuestas, incluida la información para reputarse válida y suficientemente presentadas, serán puestas a consideración del Departamento a través del SECOP II en el link asociado al proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA Nº **SDE-LP-002-2025**, con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Para la presentación de la información de requisitos habilitantes, los proponentes deben seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para la presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana en la materia objeto del presente proceso y de las condiciones y obligaciones aquí establecidas.

Sólo se entenderán recibidos por el Departamento los documentos de prueba de cumplimento de requisitos habilitantes que se presenten dentro del plazo establecido en la cronología del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije, so pena del rechazo de la propuesta.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Departamento, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Nota: El Departamento para efectos de la presentación de propuestas tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: *"...Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales..."*

El proponente deberá anexar la totalidad de documentos requeridos en los cuestionarios dispuestos por SECOP II acorde con las exigencias y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

El oferente deberá allegar junto con su propuesta, el anexo "propuesta económica".

La no presentación de la propuesta económica generará **rechazo** de la propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier otro medio tecnológico.

6. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($2.655.920.693,00),** Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la secretaria de Desarrollo Económico y Agroindustrial de la Gobernación de Córdoba invitó a cotizar organizaciones los servicios que aquí se requieren contratar, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para FORTALECER ALIANZAS

ESTRATÉGICAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**,** tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector el cual hace parte integral de este proceso.

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Reino Unido de gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN		SI	SI	NO	SI

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: La presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme.

9. REQUISITOS HABILITANTES:

Ver pliego de condiciones y Estudio Previo

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA: Dirigirse al cronograma establecido en SECOP II

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II, y en las Oficinas de Contratación de la Gobernación de Córdoba ubicada en Calle 27 Nº 3 - 28, Piso 8, Montería.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Jorge Ramos T	Nombre: Guillermo Jose Álvarez Alí
Cargo: Abogado- Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma:	Firma: